



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se modifica parcialmente el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 461 de 2015”

El Vicerrector Académico Delegado de las Funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, se convocó a un concurso de méritos para proveer cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Santa Marta en auto de fecha 23 de julio de 2015, notificado el día 24 julio de la misma anualidad, la Universidad expidió la Resolución Rectoral N° 409 de 24 de junio de 2015, por medio de la cual suspendió temporalmente el concurso de méritos docente.

Que a través de la Resolución Rectoral N° 461 de 03 de julio de 2015 se reinició el concurso docente para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo en la Universidad del Magdalena.

Que el ARTÍCULO SEGUNDO de la resolución arriba mencionada estableció la publicación de la lista definitiva de elegibles y ganadores para el día 28 de julio de 2015.

Que ante la pluralidad de recursos de reposición interpuestos por parte de aspirantes al concurso docente y que el término fijado para su resolución es insuficiente para atenderlos en su totalidad, es necesario ampliar el plazo, teniendo como fecha máxima para la publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores el 14 de agosto de 2015.

Que según se dispuso en el Parágrafo Primero del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 557 de 29 de septiembre de 2014, sólo podrá modificarse el cronograma mediante acto administrativo de Rectoría, siempre y cuando dicha modificación se informe a través del sitio web oficial del concurso por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de iniciación del nuevo período y comunique a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las fechas del cronograma fijadas en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 461 de 3 de julio de 2015, modificatoria de la Resolución Rectoral N°193 de 6 de marzo de 2015, y Resolución Rectoral N° 557 de 2014, en cuanto a Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores, la cual establece la fecha máxima de publicación de resultados, así:

ETAPA	FECHA
Publicación de lista definitiva de elegibles y ganadores	14 de agosto de 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación del contenido de la presente resolución, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente2014.unimagdalena.edu.co>.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los

**PEDRO ESLAVA ELJAIK**  
Vicerrector Académico  
Delegado de las Funciones Rectorales